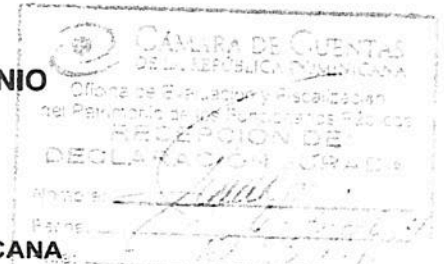




DJP-011192



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)



Funcionario : MARGARITA MELENCIANO CORPORAN

Cargo : MIEMBRO TITULAR

Institución : CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Fecha Designación : 07-02-2017

Tipo de Declaración : PRIMERA VEZ LEY 311-14

SECCIÓN 1. DATOS PERSONALES Y FAMILIARES**1.1. Datos personales de declarante**

Cédula	:		Pasaporte	:	
Primer nombre	:	MARGARITA	Segundo nombre	:	
Primer apellido	:	MELENCIANO	Segundo apellido	:	CORPORAN
Fecha de nacimiento	:	04-02-1945	Lugar de nacimiento	:	SAN CRISTOBAL
Nacionalidad	:	DOMINICANA	Sexo	:	FEMENIMO
Estado civil	:	CASADO/A	Tipo comunidad Conyugal	:	MATRIMONIO
Régimen matrimonial	:	COMUNIDAD DE BIENES			
Profesión	:	CONTADURIA			
Domicilio (calle)	:		Número	:	
Apartamento	:		Sector, barrio, urb. res.	:	
Apartado postal	:		Domicilio profesional	:	N/A
Teléfono	:		Celular	:	
Fax	:		Correo electrónico	:	
Domicilio donde recibir notificaciones	:	C/	EDIF. APTO.	:	SANTO DOMIN

1.2. Antecedentes laborales

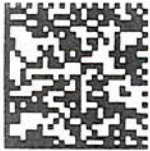
Institución Laboral	Fecha Entrada	Fecha Salida	Cargo	Descripción Cargo
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL	10-2014	02-2017	DIRECTOR(A)	DIRECTORA DE CONTROL, REVISION Y FISCALIZACION

1.3. Datos personales del/la cónyuge o compañero/a

Cédula	:		Pasaporte	:	
Nacionalidad	:	DOMINICANA	Segundo nombre	:	
Primer nombre	:	RAFAEL	Segundo apellido	:	RODRIGUEZ
Primer apellido	:	RINCON	Profesión	:	
Domicilio	:	C/ EDIF.	Domicilio profesional	:	
Institución laboral	:				

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-011192



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

1.4. Datos de los ascendientes

Nombres del padre : ISAIAS MELENCIANO HEREDIA Cédula padre :
 Domicilio : Pasaporte :
 Vive NO

Nombres de la madre : MERCEDES CORPORAN Cédula madre :
 Domicilio : Pasaporte :
 Vive NO

1.5. Datos de los/as descendientes

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
	DENNYS MARGARITA RINCON MELENCIANO	02-01-1981	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SANTO DOMINGO (UA)	COORDINADOR EJECUTIVO	COORDINADORA ADMINISTRATIV
	DANNY RAFAEL RINCON MELENCIANO	27-05-1982	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SANTO DOMINGO (UA)		
	DANNIA MARGARITA RINCON MELENCIANO	04-10-1984	BANCO DE RESERVAS DE LA REP. DOMINICANA (BANRESERVAS)	OFICIAL GENERAL	OFICIAL DE CREDITO

1.6. Hermanos/as

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
	MODESTO MELENCIANO CORPORAN	12-01-1943	PENSIONADO		
	FRANCISCO JAVIER CORPORAN	04-12-1948	RESIDE EN EL EXTERIOR		
	FELICIA CORPORAN	18-05-1952	RESIDE EN EL EXTERIOR		
	HORTENSIA CORPORAN	11-02-1954	RESIDE EN EL EXTERIOR		
	MARCELINO CORPORAN	18-02-1957	RESIDE EN EL EXTERIOR		
	SILVESTRE CORPORAN	31-12-1959	FALLECIDO		
	FRANCISCA CORPORAN	15-02-1963	RESIDE EN EL EXTERIOR		

SECCIÓN 2. BIENES INMUEBLES Y MUEBLES

2.1. Inmuebles

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-011192



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo de inmueble	Certificado	Ubicación	Pais	Destino	Moneda	Valor
RAFAEL RINCON/ MARGARITA CORPORAN	05-05-1997	APARTAMENTO	C/	EDIF. APTO. LOS	REPUBLICA DOMINICANA	RESIDENCIAL	PESO DOMINICANO	6,047,960.00

2.2. Vehículos de motor*No aplica*

OBSERVACIONES:

2.3. Armas de fuego y otras*No aplica***2.4. Otros bienes muebles**

Tipo de bien	Moneda	Valor
MUEBLES DE ALOJAMIENTO	PESO DOMINICANO	850.000.00
ELECTRODOMÉSTICOS	PESO DOMINICANO	350.000.00
EQUIPOS DE CÓMPUTO	PESO DOMINICANO	75.000.00
COLECCIONES (SELLOS, MONEDAS, OTROS)	PESO DOMINICANO	450.000.00

OBSERVACIONES:

*RESPECTO A LAS COLECCIONES, ESTE PUNTO SE REFIERE A UNA BIBLIOTECA PERSONAL.***2.5. Bienes suntuarios**

Tipo de bien	Descripción	Moneda	Valor
JOYAS/RELOJES	JOYAS Y RELOJES	PESO DOMINICANO	75,000.00

SECCIÓN 3. PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES Y SEMOVIENTES**3.1. Detalle de patrimonio en semovientes (crianza de animales)***No aplica*

OBSERVACIONES:

3.2. Detalle de patrimonio en productos agroindustriales*No aplica*

OBSERVACIONES:

SECCIÓN 4. DE LAS SUCESIONES Y DONACIONES**4.1. Derechos sobre sucesiones y donaciones**

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-011192



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

No aplica

SECCIÓN 5. OTROS ACTIVOS NACIONALES E INTERNACIONALES

5.1. Información sobre productos bancarios

Institución	País	No. Cuenta	Nombre Titulares	Tipo Cuenta	Moneda	Valor
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA		MARGARITA MELENCIANO CORPORAN	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	40,099.75
BANCO POPULAR DOMINICANO BANCO MULTIPLE S.A.	REPUBLICA DOMINICANA		MARGARITA MELENCIANO CORPORAN	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	16,220.74
COOPERATIVA DE EMPLEADOS Y PROFESORES DE LA UASD (COEPROUASD)	REPUBLICA DOMINICANA		MARGARITA MELENCIANO CORPORAN	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	335,072.53

5.2. Certificados de inversión

No aplica

5.3. Capital invertido

Tipo	Nombre	RNC	País	Fecha inversión	Acciones / Cuotas sociales	Moneda	Valor
SOCIO EN EMPRESA NACIONAL	MELENCIANO UREÑA MENDEZ & ASOCIADOS		REPUBLICA DOMINICANA	30-06-2006	10000	PESO DOMINICANO	10,000.00

5.4. Cuentas por cobrar

No aplica

SECCIÓN 6. EMBARGOS U OPOSICIONES

6.1. Activos sujetos de embargo u oposiciones

No aplica

SECCIÓN 7. INGRESOS

7.1. Ingreso por salario

Declarante y/o cónyuge	Institución	Moneda	Monto Salario Bruto	Deducciones de ley	Otras deducciones	Monto Salario Neto
MARGARITA MELENCIANO CORPORAN	CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA	PESO DOMINICANO	313,000.00	0.00	0.00	0.00

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-011192



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Declarante y/o cónyuge	Institución	Moneda	Monto Salario Bruto	Deducciones de ley	Otras deducciones	Monto Salario Neto
RAFAEL RINCON	PENSIONADO	PESO DOMINICANO	5.000.00	0.00	0.00	0.00

7.2. Ingresos varios

No aplica

7.3. Ingresos por membresías en juntas o consejos administrativos

No aplica

SECCIÓN 8. PASIVOS

8.1. Préstamos u otros pasivos (deudas)

Tipo de deuda	Tipo o No. Documento	Fecha origen deuda	Titular(es)	Institución o persona acreedora	Moneda	Monto	Saldo pendiente
PERSONALES	CERTIFICACION COOPERATIVA UASD	20-02-2017	MARGARITA MELENCIANO CORPORAN	COOPERATIVA DE PESO EMPLEADOS Y DOMINICANOS PROFESORES DE LA UASD (COEPROUASD)		998,623.75	0.00
TARJETA DE CREDITOS		11-08-1992	MARGARITA MELENCIANO CORPORAN	BANCO DE RESERVAS DE LA REPUBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	PESO DOMINICANO	36,000.00	0.00

SECCIÓN 9. GASTOS

9.1. Gastos varios

Tipo de gasto	Moneda	Monto
GASTOS POR ALIMENTACION	PESO DOMINICANO	80,000.00
PAGOS DE SERVICIOS PUBLICOS	PESO DOMINICANO	30,000.00
GASTOS POR EDUCACION	PESO DOMINICANO	10,000.00
GASTOS POR SALUD	PESO DOMINICANO	20,000.00
GASTOS POR MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS (PERSONAL DE CONSERJERIA, SEGURIDAD, AREAS COMUNES, ECT.)	PESO DOMINICANO	25,000.00
PAGO DE MEMBRESIAS (CLUBES, GIMNASIOS, ECT.)	PESO DOMINICANO	550.00
GASTOS DE RECREACION (VIAJES, VACACIONES, OTROS)	PESO DOMINICANO	250,000.00
PAGO DE CUOTAS SOBRE PRESTAMOS (CAPITAL MAS INTERES)	PESO DOMINICANO	22,000.00

SECCIÓN 10. PÓLIZAS DE SEGUROS

10.1. Detalles de pólizas de seguros

No aplica

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes



Yo, Margarita M. Rodríguez Cepeda, declaro bajo fe del juramento que los datos consignados en la presente declaración de patrimonio son correctos y que no he omitido ni falseado dato alguno, siendo en consecuencia todo su contenido la fiel expresión de verdad.

Además, reconozco que la comprobación de cualquier inexactitud u ocultación en las informaciones ofrecidas por mí en este formulario, podría acarrear el sometimiento a las sanciones que la ley 311-14 sobre Declaración Jurada de Patrimonio establece en sus artículos 14, 15, y 18 (1).

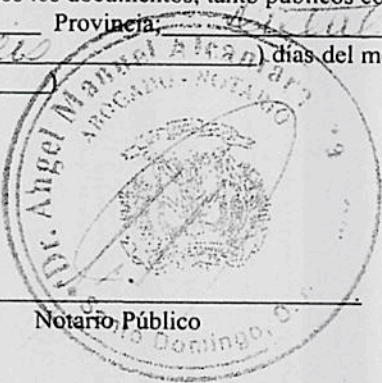
2017 Margarita M. Rodríguez Cepeda
Fecha Firma

Yo, Angel M. Acosta, Notario Público de los del Número de 488, certifico y doy fe que por ante mí compareció el(la) señor(a) Margarita M. Rodríguez Cepeda, de generales que constan en el acto

que antecede, las cuales he comprobado al presentarme su cédula de identidad y electoral, y ha estampado su firma en todas las páginas de este documento, declarándome que así lo hace por estar conforme con el texto del mismo y que esa es la forma que acostumbra a hacerlo en todos los documentos, tanto públicos como privados.

En la ciudad de Santa Cruz Provincia: Distrito Nacional, República Dominicana, a los 20 días del mes de Mayo, del año

Doy Fe,



Notario Público

(1) **Artículo 14.** Sanciones por omisión. El servidor público en funciones que esté obligado a presentar declaración jurada de su patrimonio y no obtempere dentro del plazo establecido en esta ley u omitiere declarar algún bien, incurrirá en faltas graves o de tercer grado, según sea el caso, previstas en la Ley No. 41-08, de Función Pública.
Artículo 15. Delito de Falseamiento de datos. Quien en razón de su cargo estuviere obligado ley a presentar declaración jurada de bienes y falseare los datos que las referidas declaraciones deban contener, será sancionado con prision de uno (1) a dos (2) años y multa de veinte (20) a cuarenta (40) salarios mínimos del gobierno central.
Artículo 18. Sanciones por enriquecimiento ilícito. Los funcionarios públicos que resulten responsables de enriquecimiento ilícito serán sancionados con la pena de cuatro (4) a diez (10) años de prisión mayor, una multa equivalente al duplo del monto del incremento, y la inhabilitación para ocupar funciones públicas por un período de diez (10) años. **Párrafo.** La pena de inhabilitación de diez (10) años se impone como pena complementaria, cuyo cumplimiento inicia a partir del termino de la sancion privativa de libertad impuesta. Las personas interpuestas que resulten culpables de las infracciones atribuidas a los funcionarios, serán sancionadas como cómplices de las infracciones que resulten culpables.